

RESOLUCION N° 14645

VISTO:

El expediente CO-0062-00823267-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Díaz, María Cristina – D.N.I. N° 5.116.702, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle 1° de Mayo N° 1.855, identificada bajo el padrón N° 000126858.

Que, luego de haber estudiado los informes remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, se sancionó la Resolución N° 14.333 en fecha 06 de septiembre de 2012 (fojas 32/33), otorgando el plan especial de pago en vista a la regularización de la deuda existente.

Que, a fojas 34, la Subsecretaría de Ingresos Públicos sugiere no especificar el monto de la deuda a los fines de facilitar la concreción del convenio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Modifícase el artículo 1° de la Resolución N° 14.333 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Díaz, María Cristina – D.N.I. N° 5.116.702, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle 1° de Mayo N° 1.855, identificada bajo el padrón N° 000126858.”



RESOLUCION N° 14645

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062008232670 (N).-

2013 – Bicentenario de la Asamblea del Año XIII y del Himno Nacional – 30 años de la recuperación de la Democracia

Concejo Municipal de Santa Fe – Salta 2943 – 3000 Santa Fe – Teléfono: 0342 4571800